

# CÁCERES EN COLOR

NUESTRO PROYECTO  
PARA CÁCERES

#AHORALUIS



[psoe.cc](http://psoe.cc)

**PSOE**  
CÁCERES

<b>// INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>// OBJETIVOS</b>	<b>4</b>
<b>// CÁCERES CIUDAD RACIONAL Y EFICIENTE</b>	<b>5</b>
//// CIUDAD COMPACTA	
//// REHABILITACIÓN Y DESCARBONIZACIÓN	
//// ESPACIOS DE CENTRALIDAD	
//// EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	
//// COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS Y REGIONES METROPOLITANAS	
//// HACIA UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO URBANO	
//// CIUDAD VERDE	
//// CIUDAD CIRCULAR	
<b>// CÁCERES CIUDAD DE MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>	<b>9</b>
<b>// CÁCERES CIUDAD GENERADORA DE EMPLEO</b>	<b>12</b>
<b>// CÁCERES CIUDAD DEL COMERCIO</b>	<b>14</b>
<b>// CÁCERES CIUDAD TURÍSTICA</b>	<b>17</b>
<b>// CÁCERES CIUDAD PARA LA INDUSTRIA</b>	<b>19</b>
<b>// CÁCERES LA CIUDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>21</b>
<b>// CÁCERES CIUDAD SALUDABLE Y SEGURA</b>	<b>24</b>
//// SALUD Y HÁBITOS SALUDABLES	
//// BIENESTAR ANIMAL	
//// SEGURIDAD	
<b>// CÁCERES FEMINISTA</b>	<b>29</b>
<b>// CÁCERES LA CIUDAD DE LA IGUALDAD SOCIAL</b>	<b>32</b>
//// INFANCIA	
//// MAYORES	
//// VIVIENDA	
<b>// CÁCERES CIUDAD EDUCADORA</b>	<b>36</b>
<b>// CÁCERES LA CIUDAD DE LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN GOBIERNO</b>	<b>40</b>
<b>// CÁCERES CULTURAL</b>	<b>42</b>
//// CULTURA ACCESIBLE, INTEGRADORA Y DIVERSA	
//// PATRIMONIO CULTURAL	
//// ECONOMÍA CREATIVA E INNOVACIÓN EN LA CULTURA	
<b>// CÁCERES CIUDAD SOLIDARIA</b>	<b>47</b>
<b>// CÁCERES DIVERSA</b>	<b>48</b>
<b>// CÁCERES CIUDAD DEL DEPORTE</b>	<b>52</b>
<b>// CÁCERES CIUDAD DE LA JUVENTUD</b>	<b>54</b>

## // INTRODUCCIÓN

Los y las socialistas hemos trabajado desde el inicio de la democracia para que nuestros municipios sean espacios dignos para vivir, saludables, seguros y prósperos, y para que ofrezcan oportunidades de desarrollo vital a sus habitantes.

El incremento de las desigualdades y la pobreza, la economía globalizada, el cambio climático, el envejecimiento poblacional, la concentración de la población en los entornos urbanos o la sostenibilidad medioambiental,... son algunos de los retos que deben afrontar los municipios en el siglo XXI.

Las y los socialistas nos comprometemos a configurar un modelo de ciudad justa, capaz de funcionar de modo eficaz y sostenible, y de adaptarse, por su propia capacidad, a los cambios que va a experimentar el planeta en las próximas décadas. Para ello, es fundamental la reforma de la financiación local, a la que se ha comprometido el PSOE en las recientes elecciones generales, de forma que contribuya eficazmente a la igualdad de los derechos de ciudadanas y ciudadanos, independientemente del lugar donde residan.

Nuestra principal referencia es la Agenda 2030, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en particular el ODS 11 que es la base de la Agenda Urbana, ya adoptada por el Gobierno de España. Nuestras ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social..., son foco de progreso social y económico.

Se necesita mejorar, por tanto, la planificación y la gestión urbanas para que los espacios urbanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, imprimiendo con ello el rumbo para la necesaria transformación de nuestro país, a medio y largo plazo, desde los municipios y el resto de los Gobiernos locales.

## // OBJETIVOS

Presentamos nuestra propuesta de **acción política municipal** asumiendo en toda su extensión el compromiso con los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de Naciones Unidas, establecidos en la **Agenda 2030**, ya que constituye el principal marco de referencia para lograr que **Cáceres** sea una ciudad más **próspera, justa, sostenible e inclusiva** de aquí al año 2030, sin dejar nadie atrás.

Es por ello que, para alcanzar todos juntos las metas, proponemos en este programa una serie de medidas, que contribuyan al cumplimiento de nuestros **17 objetivos esenciales**:

1. Conseguir una **ciudad compacta, integral, racional y eficiente**.
2. Mejorar la **accesibilidad, movilidad y transporte sostenible** que satisfaga a la ciudadanía.
3. Potenciar la **atracción de inversiones** que generen **empleo de calidad**.
4. Promover y ordenar el **comercio de proximidad**.
5. Desarrollar el **turismo** como motor de crecimiento y transformación.
6. Dotar de **nuevos servicios** a la ciudad entorno a la **Industria 4.0**.
7. Gestionar los **servicios públicos municipales** como garante de los **derechos** de la ciudadanía.
8. Fomentar los **hábitos saludables y los entornos seguros**.
9. Garantizar la **igualdad real entre hombres y mujeres**.
10. Conseguir la **cohesión social** con atención prioritaria a **la infancia y a mayores**.
11. Contribuir al **desarrollo de la sociedad** desde la **educación**.
12. Ofrecer la **máxima transparencia** de la gestión municipal.
13. Elevar la **cultura** como un **recurso** para la ciudad y un **derecho** para la ciudadanía.
14. Cooperar en la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.
15. Alcanzar la **igualdad efectiva, diversa y visible** de toda las personas.
16. Impulsar la **actividad física y deportiva** en todas las edades.
17. **Rejuvenecer** la ciudad con la participación directa de las y los jóvenes.

## // CÁCERES CIUDAD RACIONAL Y EFICIENTE



### ***Hacia un desarrollo urbano integrado que mejore la calidad de vida en la ciudad***

*El desarrollo urbano debe concebirse como un instrumento de reequilibrio territorial al servicio de la ciudadanía. Es por ello que, debemos establecer políticas de transporte, energía, espacios naturales, cohesión social, gestión de residuos y abastecimiento de agua, eficientes y viables, reduciendo el consumo de materias primas y luchando contra el cambio climático.*

### /// CIUDAD COMPACTA

1. Apostaremos por un planeamiento urbanístico que defina **una ciudad compacta**, impidiendo la expansión inmobiliaria y apostando por la unión de zonas aisladas, que evite una prestación de servicios públicos básicos caros, e insostenibles, un mayor consumo de recursos energéticos e hídricos, y una movilidad vinculada al uso del vehículo privado, con evidentes efectos sobre la salud y la seguridad
2. Para ello proponemos la **revisión participada del planeamiento urbanístico**, que se redactó en base a unas condiciones socio económicas que nada tienen que ver con la realidad actual, con objeto de adaptarlo a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), como punto de partida para el diseño de nuestra ciudad, así como para flexibilizar y dinamizar la economía local, incorporando igualmente la dimensión de género en los instrumentos de planeamiento.
3. La revisión del planeamiento urbanístico se realizará en base a la **estrategia prioritaria de solicitar fondos para el desarrollo urbano sostenible** a partir del año 2021, y que necesariamente necesitan de una reflexión a largo plazo, consensuada y compartida.

#### //// REHABILITACIÓN Y DESCARBONIZACIÓN

4. Se **priorizará la rehabilitación** de la trama urbana existente frente a los nuevos desarrollos, con **criterios de eficiencia energética** que incluyan una apuesta clara por el autoconsumo de energías renovables (viviendas de consumo nulo o pasivas), y la utilización de sistemas como “*district heating*” (calefacción de barrio), en línea con las directivas europeas, y aprovechando los fondos comunitarios destinados a dichas finalidades.

#### //// ESPACIOS DE CENTRALIDAD

5. Se definirán **espacios de centralidad** repartidos por todo el municipio, espacios en torno a los cuales girará la actividad y convivencia de cada barrio.
6. Se reforzarán los **espacios de centralidad** con el necesario apoyo mediante actividades, puntos wifis y otras infraestructuras y servicios urbanos.

#### //// EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

7. Se optará preferentemente por la **rehabilitación de los equipamientos públicos** frente a la nueva construcción y **se evitará su traslado a la periferia**, preservando de este modo su potencial para dinamizar los entornos urbanos, especialmente los cascos históricos, así como su acceso peatonal y en transporte público
8. Se elaborará un **Registro de patrimonio público** en coordinación con el resto de administraciones, con el objetivo de tener un reparto equitativo de equipamientos públicos en cada barrio

#### //// COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS Y REGIONES METROPOLITANAS

9. Se crearán **estructuras administrativas compartidas comunes**, entre la ciudad y su entorno, en las que desarrollen estrategias de coordinación y gestión de servicios públicos. Para ello, resulta crucial el apoyo de **Diputación**, que velarán, en particular, por mejorar la **cohesión social y territorial**.
10. Desarrollaremos actuaciones con el fin de **recuperar la densidad de los asentamientos urbanos**, limitando los procesos de expansión de las zonas edificadas y haciendo de las iniciativas de **renovación y reutilización de los espacios construidos el centro de las iniciativas de futuro**,

### //// HACIA UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO URBANO

11. Se **reducirá la dependencia de combustibles fósiles**, en línea con la plena descarbonización en el horizonte 2050, apostando por energías limpias y se incorporarán **energías renovables** en la edificación de uso residencial, comercial e institucional, así como en aquellas actuaciones de rehabilitación donde resulte viable.
12. Se promoverán las **agrupaciones voluntarias de usuarios y usuarias de edificios**, para la implantación y utilización conjunta de **sistemas de generación de energía**, y se potenciará la producción de **energía eléctrica de alta eficiencia para autoconsumo**.
13. Se implantarán **mecanismos de compra agrupada de energía**, para favorecer la energía renovable compartida entre diferentes instituciones.
14. Se diseñará un **Plan de actuación contra la contaminación lumínica** y el déficit de intensidades lumínicas del alumbrado público en la ciudad.

### //// CIUDAD VERDE

15. Se impulsará la **infraestructura verde**, con la creación de **nuevos parques y jardines públicos, recuperación de los interiores de manzanas, ajardinamiento temporal de los solares vacíos, ajardinamiento de rotondas, isletas y vía pública** con **variedades autóctonas** que mejor se adapten, siempre con criterios de sostenibilidad y con sistemas de **riego inteligentes** – incrementando gradualmente el uso de **aguas depuradas**-, y uso vegetal de las **cubiertas, azoteas y patios de edificio**.
16. Se fomentará la creación de **corredores ecológicos** que conecten el sistema verde urbano con la naturaleza periurbana creando verdaderas redes verdes, creación de **ecosistemas artificiales** tales como humedales con la ventaja ecosistémica que ello nos aporta, **apuestan por la agricultura ecológica en el extrarradio de las ciudades**.
17. Reactivaremos **el Plan de la Ribera del Marco** e intentaremos obtener la ayuda de fondos europeos tratando este eje como “Infraestructura Verde” urbana, necesaria para nuestra ciudad.
18. Recuperaremos una parte significativa de la amplia **red de kilómetros de cordeles, coladas, cañadas y caminos vecinales conectados a través de la Ribera del Marco**, promoviendo la salida natural de la ciudad a través de ésta para el uso y disfrute de la ciudadanía y la práctica de un ejercicio saludable.

19. Se mantendrá la **negativa del Ayuntamiento de Cáceres al proyecto de explotación minera en la Sierra de la Mosca** conocido como “Mina de Valdeflores”, entendiendo que este no solo degradaría el medio ambiente, sino que sería una amenaza al potencial turístico de Cáceres.
20. Apostamos por extender a nuestros servicios públicos, especialmente a los de movilidad, “**la huella ecológica**”, de manera que en cualquier servicio municipal se informe del ahorro en energía, agua o emisiones que realiza la persona al utilizarlos.
21. Se favorecerá la **interconexión de los espacios naturales** y la **incorporación de la perspectiva paisajística** a las intervenciones en el territorio, fomentando así una **infraestructura verde** que provea de múltiples servicios a la sociedad, y que facilite los flujos ambientales y sociales entre los ámbitos urbanos, rurales y naturales.
22. Se promoverá y fomentará los **espacios verdes** del entorno de la ciudad, priorizando la creación del **Parque Periurbano Embalse del Entorno de Valdesalor**, como fuente de empleo y fomento del turismo natural.
23. Se elaborará una ordenanza de protección del arbolado en nuestra Ciudad que garantice que nunca más pueda destruirse el patrimonio verde de Cáceres sin justificación

#### //// CIUDAD CIRCULAR

24. Potenciaremos la implantación de las infraestructuras correspondientes para una **gestión respetuosa y sostenible de los recursos** en la ciudad, limitando para ello el uso de materiales de construcción que contengan sustancias peligrosas
25. Fomentaremos la **reutilización de los recursos energéticos y del agua** en todos los servicios y equipamientos públicos de la ciudad.
26. Aprovecharemos los **residuos de poda de jardinería**, así como los **lodos de depuradora** para producir compost o gas, estableciendo los incentivos adecuados, en el contexto de la normativa estatal y autonómica, para **reducir drásticamente el uso de los vertederos**, en la perspectiva de “**residuo cero**” en 2050.



## // CÁCERES CIUDAD DE MOVILIDAD SOSTENIBLE



### **Una movilidad sostenible como modelo de desarrollo urbano.**

*La movilidad es un derecho fundamental de la ciudadanía, habiten o no en ámbitos urbanos. Los pilares de la movilidad en las ciudades del siglo XXI tienen que ser el transporte público, el tránsito peatonal, la bicicleta..., los nuevos modos de movilidad limpia, esencialmente eléctrica, con un peso creciente del uso compartido de los vehículos, sin olvidar la seguridad y autonomía de las personas con discapacidad y movilidad reducida.*

27. Se desarrollarán medidas que impulsen y organicen la **movilidad sostenible** que tendrán carácter transversal, y con las que redirigir y gestionar las actuaciones a acometer mediante el impulso de los fondos de desarrollo urbano sostenible, EDUSI.
28. Las **infraestructuras, las inversiones, la normativa y la fiscalidad** se orientarán para potenciar el **modelo de movilidad limpia** que proponemos. Las flotas municipales liderarán el cambio del modelo. Se establecerán los caminos escolares seguros para fomentar, en el ámbito educativo, el acceso a los centros educativos a pie o en bicicleta. La mejor forma de vincular a la ciudadanía con la movilidad limpia es desde la educación y la infancia.
29. Trabajaremos, desde todos los niveles de la Administración Pública, para que el **transporte público sea cada vez más asequible** desde los cero hasta al menos los doce años de edad. Y se aplicará una política de precios flexible y adaptada a las circunstancias económicas y a las necesidades de movilidad de usuarias y usuarios.
30. Se mejorará el **Plan de transporte del área metropolitana de la ciudad** incluyendo también las localidades y pedanías más próximas a la ciudad, como Valdesalor, Rincón de Ballesteros, Casar de Cáceres, Malpartida de Cáceres y

Sierra de Fuentes.

31. Se apostará por la **progresiva peatonalización del casco urbano**. Para ello reforzaremos los sistemas de transporte público y potenciaremos los medios alternativos de movilidad sostenible, estimulando la adquisición de los vehículos que contaminen menos.
32. Favoreceremos la implantación de **electrolineras y puntos de recarga** para vehículos eléctricos, electrificando la ciudad con la finalidad de favorecer y potenciar que los taxis y buses sean vehículos eléctricos o híbridos, y por la **intermodalidad del transporte**.
33. Se potenciará la **creación de carriles bici**, con la finalidad de que moverse en Cáceres en bici sea una realidad, apostando además por medios de transporte no contaminantes, potenciando la implantación de servicios de préstamo de bicicletas con motor eléctrico que permitan salvar las pronunciadas cuestas de nuestra Ciudad con mayor comodidad.
34. Se pondrá en marcha una **Oficina de Accesibilidad** que, en coordinación con el área de Urbanismo, vele por garantizar la accesibilidad universal para que todas las personas puedan comprender y utilizar los espacios públicos en condiciones de seguridad, comodidad y autonomía.
35. Se garantizará la convocatoria periódica de una **Comisión de Accesibilidad** que permita informar previamente a su ejecución, de todas las actuaciones que se consideren realizar, con el fin de poder evaluar en coordinación con el área de Urbanismo.
36. Se recuperará la actividad periódica del **Consejo Sectorial Municipal de Personas con Discapacidad** como foro de participación real y activa de participación ciudadana.
37. Se fomentará la **adaptación de velo taxis para las personas con discapacidad o con movilidad reducida** con el fin de que dicho colectivo pueda desplazarse con máxima autonomía y libertad.
38. Se realizará un **estudio y mejora de la accesibilidad de las paradas de autobuses urbanos y taxis** que faciliten el acceso seguro a las personas con discapacidad o con movilidad reducida, y amplíen la superficie peatonal junto a la parada.
39. Se realizará un **estudio reordenación de las líneas de autobús urbano** que mejoren la eficacia y eficiencia del servicio y aporten la máxima calidad del mismo a sus usuarias y usuarios.
40. Se mejorará y adecuarán los espacios públicos urbanizados de la ciudad,

mediante **itinerarios peatonales accesibles** que permitan el recorrido por el interior del espacio urbano, así como con el acceso a los edificios, instalaciones, servicios, mobiliario e iluminación que, garanticen la autonomía y seguridad de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad y movilidad reducida.

41. Se **acondicionarán accesos peatonales** para garantizar la movilidad ciudadana y el acceso entre otros al Junquillo, Residencial Gredos-Ronda, así como nuevos diseños de **movilidad peatonal** en zonas como Médico Sorapán, Ronda de la Pizarra y las 300, con la **reordenación de aparcamientos y medidas de accesibilidad** en acerados que faciliten a la vez permeabilidad entre barrios.
42. Se **mejorará e impulsarán nuevos accesos** a la Universidad de Extremadura adecuando el camino existente en la parte posterior del Campus universitario.
43. Se mejorará y facilitará la **movilidad peatonal** segura de los vecinos del barrio de la Cañada.
44. Se mejorará el **acceso al Polígono Ganadero** que incluya entre otras actuaciones el asfaltado del camino de acceso actual.
45. Se fomentará el diseño y ejecución de **nuevas glorietas** que mejoren la movilidad y seguridad vial, entre las que se encuentren Ronda Vadillo y San Blas.
46. Se impulsará la **reforma integral urbana de la Ronda de la Pizarra** mejorando la accesibilidad y espacios urbanos destinados a aparcamiento y tránsito de peatones que conecten con los barrios de Nuevo Cáceres y Casa Plata – Maltravieso.

## // CÁCERES CIUDAD GENERADORA DE EMPLEO



### *Innovación y atracción de inversiones para crear empleo de calidad.*

*Cáceres necesita dinamizar la economía local, impulsando la creación de “trabajo decente”, desarrollando a todos los niveles el diálogo social, y, en particular, contribuyendo a la máxima eficiencia de las políticas activas de empleo y a la calidad, innovación y profesionalización de su población activa.*

47. En el marco de los programas autonómicos y conforme a la legislación que impulsa el Gobierno de España, se elaborarán **planes de empleo** y de promoción económica de la ciudad, **apoyando la contratación directa de empresas a trabajadoras y trabajadores**, las **prácticas remuneradas de jóvenes** con sus estudios finalizados en empresas locales, **la creación y ampliación de empresas**, la **continuidad de negocios viables**, el impulso a la **economía social**, el **retorno del talento** y las iniciativas de **economía circular**.
48. Se desarrollará un **proceso de participación y escucha activa** de todos los sectores de la ciudad y la Universidad de Extremadura que dé lugar a un **Pacto por el Empleo Local** que defina los ejes y actuaciones prioritarias para la generación de empleo de calidad.
49. Impulsaremos **medidas para la atracción de inversiones con el fin de crear empleo en Cáceres** apoyándonos en los recursos propios y, también, en los recursos europeos.
50. Desarrollaremos un **Plan de Promoción Exterior de Cáceres** con el fin de atraer inversiones a la ciudad.
51. Se fomentarán **acciones y medidas dirigidas a nuestros potenciales ejes generadores de empleo de calidad**: turismo, cultura, tecnologías, salud, gastronomía y medio ambiente, así como por la apuesta del comercio de proximidad.

52. Pondremos en marcha una **Mesa Local de Formación** en coordinación con el resto de agentes sociales y económicos, concediendo prioridad a los grupos de personas más desfavorecidos.
53. Se desarrollarán políticas locales, en coordinación con otras administraciones, de **recualificación** de personas desempleadas mayores de 45 años y de personas sin enseñanza obligatoria que le **permitan acceder al mercado laboral**.
54. Pondremos en marcha **un programa de asesoramiento y acompañamiento en la obtención de créditos y microcréditos** que impulse la generación de actividades emprendedoras y de innovación social.
55. Se establecerán **medidas específicas** que complementen la bonificación y subvención de contrataciones indefinidas, como la **cesión de locales municipales**, vacíos o infrautilizados, a favor de iniciativas de negocio lideradas por jóvenes y personas desempleadas mayores de 45 años.
56. Se establecerá una **exención o reducción del IBI y/o de la factura energética** para aquellos negocios que se instalen en locales cerrados situados en el centro de la ciudad, o en barrios periféricos deprimidos.
57. **Cederemos o facilitaremos suelo municipal** a aquellas empresas que quieran implantarse en Cáceres y que fomenten empleo de calidad.
58. Se definirá un **Plan de Empleo Municipal para Personas con Discapacidad**, con el que deberán cumplirse los cupos de reserva recogidos en la normativa vigente, así como la promoción de plazas de empleo público para las personas con discapacidad.
59. Introduciremos **elementos fiscales en las ordenanzas y en las ayudas públicas municipales** que favorezcan el asociacionismo económico de trabajadoras autónomas y trabajadores autónomos.
60. Impulsaremos **medidas de concertación con los Puntos de Activación Empresarial** para el acompañamiento, el asesoramiento y la asistencia técnica permanente durante dos años con la colaboración de las organizaciones representativas de autónomas y autónomos.
61. Facilitaremos el **asesoramiento y la ayuda necesaria** para que autónomas y autónomos puedan cumplimentarse todos los **trámites administrativos** exigibles en un plazo máximo de seis meses.

## // CÁCERES CIUDAD DEL COMERCIO



*El comercio de proximidad como parte esencial del modelo económico urbano que defendemos.*

*El comercio de proximidad genera empleo de calidad, dota a las calles de vida y de seguridad y propicia los desplazamientos peatonales, como motor social y económico de los espacios urbanos tradicionales.*

62. Apostamos **por una ordenación del sector del comercio de proximidad**, del pequeño y mediano comercio, del ocio y la restauración, **junto a locomotoras comerciales en los centros urbanos**.
63. Regularemos **la actividad en los grandes centros comerciales existentes**, de forma que contribuyan a paliar los efectos menos positivos que conlleva su actividad
64. Fomentaremos un **modelo participativo** de ciudad y de espacios urbanos ligado al sector del comercio entre todas Administraciones públicas, representantes del sector comercial, consumidoras y consumidores y vecinas y vecinos y agentes sociales, con la finalidad de no tomar decisiones o realizar iniciativas unilaterales, siendo necesario para ello la recuperación y participación del **Consejo Sectorial**.
65. Se potenciará la **autonomía del Ayuntamiento** para regular, dentro del marco general, la capacidad de establecer, junto con el sector, ciudadanía, consumidoras y consumidores, los horarios comerciales para garantizar la **competitividad** del sector frente a nuevas formas de comercio, la **accesibilidad de las y los clientes** a los establecimientos, la **vida cotidiana de las y los residentes**, y la **calidad del empleo** del sector para poder conciliar debidamente el mismo con la vida familiar.
66. Se fomentará la creación de las **mesas o foros de comercio local** junto al sector y las Comunidades Autónomas para **consensuar horarios y días festivos de apertura**, así como las **delimitaciones de las posibles áreas con mayor atractivo comercial** en donde se establezcan regulaciones específicas de horarios comerciales.

67. Se realizarán **actuaciones de promoción** que permitan la atracción de posibles clientes los días festivos de apertura del comercio local y de proximidad.
68. Se regulará la actividad del **comercio no sedentario o ambulante mediante reforma su ordenanza reguladora** con el fin de que pueda y deba tener su **propio espacio** en el ámbito urbano, conviviendo y complementando al comercio sedentario o de establecimiento, no permitiendo la venta ambulante ilegal.
69. Se **promoverá el asociacionismo entre comerciantes ambulantes**, a los efectos de poder tener interlocutores permanentes con el sector e integrarlos de una manera eficaz en la toma de decisiones, a la hora de la ordenación y el desarrollo del modelo comercial urbano.
70. Se potenciará la **formación de comerciantes ambulantes**, asistiéndoles para cumplir con los requisitos necesarios para el desarrollo de su actividad, y consensuando los espacios, horarios, etc. que podrán ser utilizados para el mismo, para asegurar una **pacífica convivencia entre todas las modalidades comerciales**.
71. Se mejorará el **control de los mercados de la ciudad** con la finalidad de que Cáceres no se convierta en un gran mercadillo permanente, y potenciando la **creación de mercados temáticos**.
72. Se potenciará la profesionalización de los **gestoras y gestores para la dinamización comercial**.
73. Se desarrollará una **estrategia para que el comercio de proximidad se incorpore y pueda competir** en la nueva era del comercio 24 horas/7 días, implantando medidas para la **modernización, renovación y la competitividad de los equipamientos comerciales**, atendiendo a las nuevas modalidades de equipamientos que incorporan elementos de **e-commerce**.
74. Se promoverán e impulsarán junto con el sector, **proyectos que puedan dar a conocer a consumidoras y consumidores información útil** sobre los comercios y su actividad, usando para ello la aplicación de nuevas tecnologías.
75. Se llevarán a cabo **acciones transversales para dinamizar el comercio** junto con otras actividades de la ciudad como la hostelería, el deporte o la cultura.
76. Se ensalzará el **papel del comercio minorista** por su importancia como generadores de riqueza y empleo, así como por su papel en el mantenimiento de barrios e infraestructuras.
77. Se elaborará un **calendario único con todos los eventos** que se realizan en la ciudad con el fin de darlo a conocer al sector comercial para que pueda planificar

correctamente su actividad.

78. Se reformará la **organización de la Institución Ferial de Cáceres** para convertirla en una verdadera institución ferial donde se realicen ferias que atraigan no solo al público de la ciudad si no de otros lugares, y también a profesionales, que hagan a nuestra ciudad un referente.
79. Se realizará **una planificación específica de la ejecución de aquellas obras** a realizar en entornos comerciales para evitar perjuicios tanto en los consumidores como a los comerciantes.
80. Se mejorará el **procedimiento de tramitación y concesión de licencias municipales**, con especial interés a las licencias de actividad comercial y de servicios, con el fin de reducir los plazos de instalación y apertura.
81. Se impulsarán alianzas estratégicas con otras administraciones y con el sector privado, con **programas de dinamización de los centros comerciales urbanos y zonas comerciales abiertas**, con acciones estables y reconocibles, identificables con las particularidades propias de cada zona.
82. Se fomentará el sector comercial como **ámbito propicio** para el desarrollo de proyectos de **empresas de base tecnológica**, así como con el de **arte y diseño**, que tracen alianzas con el comercio de proximidad. Apoyaremos planes estratégicos en este sentido para facilitar y potenciar la apertura de nuevas empresas comerciales, con nuevas modalidades de comercio en el ámbito urbano, ejerciendo **liderazgo desde el Ayuntamiento**.
83. El **comercio de proximidad** debe sumarse a la **lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad**, teniendo en cuenta además el gran impacto que este sector tiene en el espacio urbano. Por este motivo debe ponerse en marcha una **estrategia propia para el sector**, que debe ir desde ayudas para la adecuación de las instalaciones del comercio hacia la sostenibilidad ambiental, hasta la colaboración de las zonas comerciales abiertas en la instalación de puntos de recarga para incentivar el uso de medios de transporte sostenible.



## // CÁCERES CIUDAD TURÍSTICA



### *El turismo como motor de crecimiento y transformación.*

*El turismo debe ser tratado como uno de los principales yacimientos de empleo que Cáceres tiene, y su potenciación es una prioridad absoluta para activar la economía productiva de la ciudad y generar empleos de calidad, desarrollando un modelo que permita la convivencia de esta industria con la forma de vida de los vecinos y vecinas de los barrios más afectados y desde una perspectiva que evite fenómenos de gentrificación como los ya vividos en otras ciudades.*

84. Realizaremos un **Plan de Turismo consensuado** con los distintos partidos políticos, ciudadanía y empresas mediante un proceso participativo que defina el modelo turístico que queremos para Cáceres y su desarrollo en el corto, medio y largo plazo y que se plasmará en un Libro Blanco de referencia
85. Impulsaremos el **valor de nuestro patrimonio histórico**, poniendo especial interés en la apertura de nuevos espacios en la Parte Antigua de Cáceres, y recuperando el entorno de Santiago y el Arrabal para el turismo, contando para ello con la participación de la vecindad.
86. Se pondrán en valor **nuevas áreas de crecimiento potencial** en torno al poblado minero, las cuevas de Maltravieso, Conejar, Santa Ana y neo cueva, la Ribera del Marco y el Campamento Romano de Cáceres Viejo.
87. Se revisará y actualizará el **Plan de Revitalización y Dinamización Turística de la Ciudad Monumental** con la participación de todos los agentes de la ciudad (administración, empresas, hosteleros, asociaciones culturales, fundaciones, etc.) para trazar una hoja de ruta consensuada.
88. Se adecuará la **zona del mirador de San Marquino** como recurso turístico que contemple la adaptación de zona para parking y la posibilidad de un establecimiento hostelero.

89. Se creará un **Cluster Local del Turismo** para impulsar el desarrollo de proyectos, la innovación y la creación de nuevas oportunidades para la modernización del sector.
90. Se establecerán procesos de escucha permanente y participación ciudadana para detectar y evitar los posibles problemas de convivencia que puedan surgir a causa de la explotación turística de los inmuebles.
91. Se **promocionará el turismo al resto de la ciudad** y se evitará que la actividad turística quede restringida exclusivamente al entorno de la ciudad monumental en prevención de que esta se transforme en un parque temático.
92. Se **planificarán eventos culturales** cuya programación pueda permitir el aumento de las pernoctaciones y desestacionalizar la demanda.
93. Impulsaremos **acciones de calendarización única de eventos y congresos**, priorizando la no coincidencia de acontecimientos en el mismo espacio temporal.
94. Promocionaremos **el turismo idiomático** como prioridad turística por su potencial de largas estancias. Impulsaremos por tanto el Instituto de Lenguas Modernas y la Escuela de Idiomas, en colaboración con la Universidad de Extremadura y la Junta de Extremadura.
95. Impulsaremos **Programas de Turismo Social**, por su clara repercusión a nivel local, en la creación y mantenimiento del empleo en temporada baja.
96. Apostaremos por un **modelo de hospitalidad mixto**, con la convivencia entre Hoteles y Apartamentos Turísticos, priorizando la sostenibilidad del sector. Los Apartamentos Turísticos han permitido socializar la oferta de una manera singular y recuperar viviendas abandonadas en el entorno monumental. Queremos que nuestros barrios históricos mantengan su esencia y reciban con los brazos abiertos a nuestros turistas permitiendo así que los barrios mantengan y aumenten servicios y población.
97. Haremos una **ciudad realmente accesible para quienes nos visiten**, propiciando el acceso a través de la eliminación de barreras arquitectónicas y con el fomento de itinerarios culturales y turísticos accesibles.

## // CÁCERES CIUDAD PARA LA INDUSTRIA



### *La Industria 4.0 como generadora de servicios a la ciudadanía.*

*La Industria 4.0 proporciona, mediante el desarrollo y uso de tecnologías de la información y la comunicación, nuevos servicios a la ciudad de forma más eficaz y eficiente, mejorando el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía, además de generar nuevas oportunidades de empleo y riqueza.*

98. Crearemos las **condiciones particulares para que una industria potente tenga las condiciones óptimas para asentarse en Cáceres**, trabajando en las infraestructuras necesarias, especialmente de transporte con la consecución de un embarcadero de mercancías y un aeródromo, y la conversión y ampliación de los polígonos industriales existentes.
99. Fomentaremos **la industria del software** generando acciones coordinadas con las Formación Profesional y Universidades Populares para reconvertir nuevos trabajadores para esta industria.
100. Reorganizaremos **la gestión de las infraestructuras municipales, Garaje 2.0 y del Embarcadero**, buscando una mayor atracción de empresas de base tecnológica y realizando un acompañamiento más eficiente y flexible de nuevos negocios de alto potencial.
101. Diseñaremos **un sistema de gestión más ágil de licencias y actividades** para lo que digitalizaremos trámites para que estos sean más transparentes y auditables, reduciendo considerablemente los tiempos de espera y poniendo en valor el trabajo de la fuerza laboral del ayuntamiento.
102. Impulsaremos **medidas fiscales** destinadas a fomentar el alquiler y puesta en uso de locales y naves vacías para reactividad la actividad industrial y el empleo en la ciudad.

103. Definiremos un **Plan de Revitalización y Ampliación de Zonas industriales** mediante la adecuación y reordenación integral de los actuales polígonos industriales (mejora accesos y viales, señalización, horarios de transportes, seguridad, logística, regularización, etc.)
104. Fomentaremos en la ciudad el asentamiento de **industria basada en la economía verde y circular** con objeto de garantizar un nuevo modelo de desarrollo sostenible fundamentado en el bienestar y la calidad de vida.

## // CÁCERES LA CIUDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



***Los servicios públicos municipales como garantía de salvaguarda de derechos de la ciudadanía.***

*Apostaremos, siempre que sea posible, por la gestión directa de los servicios públicos municipales como modelo más eficiente, sostenible y ético, y como la mejor garantía de la salvaguarda de los derechos de ciudadanía a recibir esos servicios. Además, ejerceremos un mayor control sobre aquellos servicios públicos que sigan privatizados, para evitar el encarecimiento y el descenso de la calidad de los mismos.*

- 105.** Se definirá una gestión que tenga en cuenta la **igualdad de servicios respetando la diversidad y singularidad** de cada barrio y distrito, a la vez que se incorpora de una forma decidida la creación y dotación de recursos para la especialización económica, la promoción del empleo, la vocación comunitaria y la localización de infraestructuras de desarrollo basadas en la complementariedad y la cooperación.
- 106.** Se diseñará un **Plan Estratégico para que cada distrito** cuente con un conjunto de **servicios igualitarios**, en función de su población y de sus necesidades.
- 107.** Se definirá una nueva **Ordenanza de Igualdad de Servicios Municipales** en Distritos con el fin de que cada uno pueda de: dependencias del Servicio de Atención a la Ciudadanía, Sede de Distritos en un Centro Cívico que permita la gestión del distrito y el desarrollo de actividades socioculturales, Centro de Atención a las Personas Mayores, Centro de Educación Infantil de Distrito, Servicio de Biblioteca, Casa de Cultura, Centro Cívico, Servicios de Atención Social, Pistas Deportivas y Pabellones, Servicios y Programación Sociocultural, Sala de Emprendimiento, etc
- 108.** Se impulsará la **transformación del Mercado de la Dehesa de los Caballos en un Centro Cívico** que potencie el uso de servicios públicos diversos como salón de baile, salón de actos, espacios de reuniones para asociaciones y colectivos, así

como la provisión de una oficina de atención administrativa municipal.

109. Se pondrá en **valor los locales municipales existentes** tales como el local de Antonio Canales y el local de la Torre del Trabajo para transformarla en un mirador visitable, así como la transformación en un **Centro Intergeracional** que acoja las Asociaciones de Mayores, el Consejo Local de la Juventud y espacio para la Asociación de Vecinos, de la Casa del Mayor situada en la Calle Margallo.
110. Se fomentará la **reapertura de los servicios públicos ubicados en la Plaza Mayor**, previo acondicionamiento y reforma de los mismos para el correcto uso por parte de todas las personas.
111. Se impulsará la **reconversión de la manzana de las antiguas escuelas de Aldea Moret en un Centro social y cultural** de referencia para toda la ciudad, en colaboración con la Asociación de Vecinos.
112. Se establecerá una estricta **regulación y control** debe **hacer efectivo el derecho al agua** de todos los ciudadanos y ciudadanas, evitando nuevas "burbujas" especulativas, en este caso hídricas, y **garantizando el acceso universal** a este recurso, y por lo tanto excluyendo los cortes de agua, una nueva modalidad de desahucio hídrico, que incrementa aún más las desigualdades y la exclusión social.
113. El sistema de gestión de agua será sometido a una **auditoría de gestión**, para establecer un **diagnóstico de la situación** y del **estricto cumplimiento de la normativa existente a la fecha**, así como del propio contrato de concesión. En esta auditoría, será preferente el análisis de la **calidad de las aguas y de las necesidades de depuración** de las mismas, determinando las acciones oportunas para asegurar el estado adecuado de calidad ecológica y sanitaria del agua, así como las necesarias para **reducir pérdidas** y aumentar la eficiencia de las redes de suministro y depuración.
114. Asumimos que el **acceso al agua es un derecho humano**, por lo que se regulará la **garantía de acceder a un mínimo vital de 100 litros por persona y día** gratuito de agua para las personas y sectores económicos más vulnerables, así como la **prohibición de realizar cortes de suministro en casos de precariedad económica y social**.
115. Se garantizará un **sistema tarifario justo, equitativo, transparente y suficiente** para garantizar el acceso a servicios de alta calidad a toda la población. Se **prohibirá el incremento de tarifas no regulado por los contratos o convenios de gestión**.
116. Como una parte más de la gestión del agua, se **establecerán nuevos compromisos de transparencia y control público de los sistemas y costes de**

gestión.

117. Se impulsará la creación de órganos de participación en el conocimiento y gestión del **Ciclo Urbano del Agua** (abastecimiento y saneamiento).
118. Se establecerá una nueva **Ordenanza para la Ecoeficiencia y la Calidad de la Gestión Integral del Agua** para el ahorro en el consumo de agua en la ciudad.
119. Se realizará un **análisis, inventario y propuestas de gestión** para zonas de recarga y de los acuíferos subterráneos de El Calerizo.
120. Se **revisará el Convenio Interadministrativo** con la Administración General para que la financiación destinada **al trasvase de Portaje** se consigne al estudio, definición y ejecución de **otras alternativas viables para el abastecimiento de agua a la ciudad de Cáceres**.

## // CÁCERES CIUDAD SALUDABLE Y SEGURA



*La salud y la seguridad como elemento transversal de todas las políticas municipales.*

*La calidad del aire, las dotaciones municipales para la práctica deportiva de jóvenes y mayores, los espacios verdes, la promoción de la salud incentivando los hábitos de consumo saludable, buscan la prevención como herramienta clave para el fomento transversal de hábitos y entornos saludables. La prevención y ayuda será la prioridad de nuestras políticas de seguridad para preservar la tranquilidad de todos, en los barrios, en las calles y en las comunidades de vecinos.*

### //// SALUD Y HÁBITOS SALUDABLES

- 121.** Se promoverá la puesta en marcha de un **Plan Local de Salud**, para promocionar la salud de toda la población, **haciendo especial hincapié en las personas mayores y la infancia.**
- 122.** Se propondrá la **participación de representantes municipales** en las estructuras de dirección y de toma de decisión referente a la salud del municipio.
- 123.** Se promoverá una mayor **coordinación** con los Servicios de Salud Pública de la Comunidad de Extremadura en materia de **higiene alimentaria, sanidad ambiental y educación sanitaria**, reforzando el trabajo de la **Inspección Sanitaria** de establecimientos que producen o comercializan alimentos, como medida preventiva y de vigilancia en materia de Seguridad Alimentaria.
- 124.** Se fomentará las **inspecciones y el control de los productos** en los sectores sensibles que deterioran gravemente los **derechos de consumidoras y consumidores**: alimentación, productos infantiles, telecomunicaciones, servicios financieros, seguros y servicios de ocio.



125. Se reforzará el **Servicio de Atención a Consumidoras y Consumidores** dando atención a barrios alejados del centro.
126. Se impulsarán **acciones formativas e informativas dirigidas a consumidoras y consumidores** en materia de reclamaciones, consumo responsable, etc, utilizando las tecnologías de la Información para fomentar el consumo responsable, especialmente en el colectivo escolar que es el más vulnerable ante la oferta de productos y servicios.
127. Se desarrollarán **programas de prevención** de conductas de riesgo para la salud (drogas, alcohol, tabaco, sedentarismo...) y de fomento de hábitos saludables (deporte) dirigidas a jóvenes y adultos.
128. Se trabajará con el sector de restauración y sus representantes para la **instauración de un código de buenas prácticas** en materia de seguridad alimentaria.
129. Se prestará una **especial vigilancia en los comedores** de centros de atención a mayores y escuelas infantiles.
130. Se vigilará el **programa de control del agua** de la red, piscinas, fuentes ornamentales, así como de elementos estructurales susceptibles de general problemas de salud (torres de refrigeración, calderas, salidas de humos, etc.).
131. Se estudiarán las posibilidades de **apoyo** a propietarias y propietarios de los barrios con construcciones más antiguas para **cambiar las conducciones de canalización de aguas** a sus viviendas.
132. Se creará un portal de **información, formación y herramientas para la promoción de la salud**, y que sirva como espacio de participación e implicación de la ciudadanía en la promoción de hábitos saludables.
133. Se realizarán **programas de salud joven y campañas de salud pública**, educación sexual, prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y contra el consumo de drogas y alcohol.
134. Se prestará **especial atención a la prevención de la violencia de género** entre las personas jóvenes.
135. Se aumentará el **asesoramiento y la información sobre ludopatía juvenil**.
136. Se realizarán **campañas para el uso correcto de las redes sociales**, así como la prevención de la ansiedad y el acoso virtual.
137. Se desarrollarán **programas de promoción y educación de la salud para el mantenimiento de la autonomía personal y el autocuidado**, favoreciendo la práctica de ejercicio físico, los hábitos de vida saludables, la prevención de

accidentes y del abuso de medicamentos, para personas mayores.

138. Se fomentarán actuaciones de **educación afectivo-sexual** en coordinación con el ámbito educativo.
139. Se realizarán **campañas informativas y de difusión** sobre los efectos de radiaciones ultravioletas sobre la piel y fomento de la autoprotección.
140. Se promoverá la **educación medioambiental** mediante actividades dedicadas al mantenimiento y cuidado de zonas verdes y desarrollo de huertos ecológicos escolares.

#### //// BIENESTAR ANIMAL

141. Se elaborará una **ordenanza de protección animal** y apertura de un proceso participativo para marcar líneas básicas de convivencia con animales en espacios públicos, basada en una política de “sacrificio” cero en refugios y perreras municipales.
142. Se elaborará un registro de ADN canino para combatir el abandono, maltrato y el deterioro de los espacios públicos por la no recogida de los excrementos.
143. Se realizarán **campañas de concienciación** y sanciones a las personas que deterioran los espacios públicos por no recoger los excrementos de sus mascotas.
144. Se prohibirá **tener animales en el interior de vehículos** estacionados sin supervisión.
145. Se realizarán **campañas municipales de educación** en el respeto a los animales, en colaboración con las organizaciones protectoras de nuestra ciudad.
146. Se implantará **el método CES (captura, esterilización y suelta)** como medida de control de las colonias felinas.
147. Se adaptarán **las zonas caninas existentes** para que tengan las condiciones mínimas necesarias para el ocio y disfrute de perros y propietarios, como deben ser la existencia de fuentes, bancos, iluminación suficiente, limpieza y mantenimiento adecuados para garantizar buenas condiciones de salubridad...
148. Se crearán **nuevas áreas caninas**, valladas cuando estén cerca de zonas con tráfico, así como establecimiento de horarios “de uso mixto” en algunos parques en los cuales puedan estar los perros sueltos respetando algunas condiciones que permitan que sean agradables tanto para ellos como para personas sin mascotas.
149. Se **ampliarán y reformarán las instalaciones de la perrera municipal** para garantizar que tienen la capacidad suficiente y las condiciones necesarias para

garantizar una buena atención a los animales.

150. Se **promoverá la formación al personal de la policía municipal** en el trato con animales para evitar situaciones innecesariamente peligrosas para los animales y para los propios agentes.

#### //// SEGURIDAD

151. Se establecerá un **Observatorio Local para la Seguridad** y la convivencia, con el fin de realizar un diagnóstico actualizado de la seguridad, así como de elaborar las correspondientes estrategias de respuesta.
152. Potenciaremos la **Policía de Barrio**, como instrumento crucial de prevención, que sea referente para vecinos y vecinas, comercios y empresas.
153. Se impulsará la apertura de un **Centro de Atención ciudadana** de la policía local en el barrio de **Aldea Moret**.
154. Potenciaremos la **protección permanente contra la violencia de género y la asistencia a las víctimas**, desarrollando una atención integral e interdisciplinar garantizando una **eficaz respuesta a las situaciones de emergencia**, una adecuada tramitación de las denuncias, apoyo jurídico y psicológico y dispositivos de protección policial.
155. Impulsaremos la **protección integral de las personas mayores**, afrontando de forma específica sus problemas de seguridad, **coordinando la actuación de los Servicios Sociales y de la Policía de Barrio**, prestando una atención especial a las personas mayores que viven solas, tratando de prevenir accidentes y situaciones de desamparo,
156. Promoveremos la **protección de los entornos escolares**, contra la drogadicción, el alcoholismo, la violencia, los riesgos en las redes sociales, el acoso escolar y la violencia de género, así como las salas de juegos de azar o casas de apuestas.
157. Impulsaremos **programas de educación vial**, identificando los puntos de riesgo y garantizando una movilidad segura, así como **Planes de Educación Vial** para los colectivos sociales más vulnerables.
158. Elaboraremos un **Plan Local de Protección Civil y Emergencias**, en coordinación con las Comunidades Autónomas, Administración del Estado y Parques de Bomberos, que incluirán **campañas de comunicación**, con especial atención a los colectivos con mayor riesgo y potenciaremos el **voluntariado** y los programas de **participación ciudadana** en el Servicio de Protección Civil.
159. Desarrollaremos un **Plan de Prevención y Extinción de incendios** de carácter

específico para las zonas forestales, industriales y los cascos históricos, en atención a su particular riesgo, creando unidades especiales en los servicios de extinción, para garantizar una respuesta rápida y adecuada.

## // CÁCERES FEMINISTA



### *Defensa de la libertad, seguridad y dignidad de las mujeres.*

*Somos feministas y trabajamos dentro de este movimiento social y político que se supera permanentemente y trabaja con pasión por eliminar la cultura machista e imponer la idea de igualdad. El gobierno municipal debe sentirse preocupado con las denuncias y las propuestas feministas porque son justas y plantean combatir las desigualdades estructurales que sufren todas las mujeres de cualquier condición. Nos proponemos blindar los avances conseguidos y seguir la agenda feminista.*

*Desde la política municipal desarrollaremos medidas contra la violencia, el acoso y la explotación que sufren las mujeres y nos ocuparemos de garantizar la efectividad real de sus derechos.*

- 160.** Se creará una **Concejalía** como unidad administrativa y presupuesto propio, considerando que las medidas de esta área deben ser prioritarias para el ayuntamiento, convienen a toda la ciudadanía, y que la estrategia más eficaz para llevarlas a cabo es la transversalidad. Por eso planteamos una **concejalía dedicada a desarrollar las políticas municipales** que tienen por objetivo la **igualdad real**, con personal, presupuesto propio y la agenda correspondiente.
- 161.** Se elaborará un **Plan Estratégico de Igualdad**; plan participado, consensuado, evaluable y que parta de un riguroso diagnóstico, y definido como herramienta que marque a corto, medio y largo plazo las **políticas de igualdad entre mujeres y hombres, dando un enfoque feminista a toda la política municipal**, transformando los procesos, procedimientos y recursos para disminuir las brechas de género existentes contemplando las diferentes realidades de las mujeres que vienen marcadas por circunstancias como la discapacidad, la situación socioeconómica, pertenencia a minorías, etc.
- 162.** Se reforzará y dotará de mayor autonomía al **Consejo Sectorial de la Mujer** como órgano consultivo y de participación de las asociaciones y organizaciones de

mujeres y los agentes sociales y económicos en las políticas de igualdad de género.

163. Acordaremos una **Estrategia de Conciliación y Corresponsabilidad** que proporcione oportunidades para la conciliación y la corresponsabilidad. Deberemos garantizar con las medidas contenidas en **esta estrategia el derecho de las personas a decidir sobre el uso de su tiempo y a participar en los diferentes ámbitos de la vida personal, familiar, laboral o social**. Es nuestro compromiso mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, transformando el modelo de convivencia y procurando un reparto de las responsabilidades de los cuidados entre hombres, mujeres y empresas e instituciones, liberando a las mujeres de una carga que tradicionalmente se les ha encargado en exclusividad.
164. Promoveremos los **Espacios Malvas** como lugares a las asociaciones y organizaciones de feministas y de mujeres para que cuenten con espacios propios para desarrollar sus actividades.
165. Se proyectarán **acciones de sensibilización, formación, información y asesoramiento en materia de igualdad y contra la violencia de género** en todos los barrios de nuestra ciudad en colaboración con las y los representantes vecinales.
166. Se desarrollarán **acciones por la defensa de una sociedad igualitaria, libre de violencia de género, de agresiones sexuales y de trata con fines de explotación sexual** mediante estrategias coordinadas con las demás administraciones y en colaboración con los medios de comunicación: **Tolerancia Cero a la violencia contra las mujeres**.
167. Cumpliremos con las **obligaciones concretas derivadas del deber de colaboración** en beneficio de la ciudadanía con el resto de Administraciones públicas.
168. Tomaremos la iniciativa en **participar y desarrollar programas europeos y/o nacionales** como búsqueda de recursos y oportunidad para mejorar la igualdad de la ciudadanía.
169. Ejecutaremos las medidas contempladas en el **Pacto de Estado Contra la Violencia de Género** correspondientes al ámbito local, a través de los presupuestos específicos para esta finalidad, llevando a cabo una atención e intervención especializada con las mujeres víctimas y sus hijos e hijas, mediante equipos profesionales expertos en la materia. Asimismo, estableceremos las medidas necesarias de coordinación institucional con las demás administraciones y entidades expertas en la lucha contra la violencia de género.
170. Mejoraremos el **Servicio Integral de Acompañamiento** a las mujeres víctimas de

violencia de género y a sus hijos e hijas, en coordinación con los diferentes departamentos municipales, con el objetivo de ofrecer una atención integral y de asesoramiento tanto jurídico como psicológico.

171. Incorporaremos la **perspectiva de género** en todas las políticas y en los presupuestos Municipales.
172. Desarrollaremos medidas y programas de **apoyo al empleo de las mujeres dentro del Pacto por el Empleo Local**, fomentando la capacidad de emprendimiento de las mujeres, así como impulsando y favoreciendo la presencia y participación de las mujeres en los diferentes sectores de la actividad económica presente en el municipio.
173. Impulsaremos y apoyaremos con los distintos sectores económicos y sociales, acciones para **reducir y eliminar la brecha laboral y salarial** entre hombres y mujeres.
174. Llevaremos a cabo medidas para garantizar la **igualdad salarial y eliminación de la discriminación salarial y laboral** para trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento.
175. Garantizaremos el **derecho de las mujeres a vivir en una ciudad segura e inclusiva de la dimensión de género**, identificando los factores de riesgo desde un **trabajo consciente con ellas**, profundizando en su implicación como expertas conocedoras de su ciudad desde la perspectiva de la vida cotidiana, y elaborando un **mapa de ciudad con los denominados espacios, recorridos, lugares o zona del miedo**, que se puedan considerar de alto riesgo por diversos motivos. Estos mapas serán elaborados con la ayuda de los técnicos de igualdad municipal y asociaciones de mujeres, responsables de urbanismo o movilidad de la ciudad, con el fin de asegurar el derecho de las mujeres a disfrutar con libertad el entorno urbano.
176. Se elaborará una **app o espacio web**, denominado “**Ciudades para nosotras**”, en el que podamos introducir información que nos permita actualizar todos los espacios, puntos o zonas en las que debemos intervenir.
177. Prestaremos, desde las políticas locales hacia las mujeres, especial atención a las **problemáticas específicas de las mujeres lesbianas, transexuales y bisexuales**.

## // CÁCERES LA CIUDAD DE LA IGUALDAD SOCIAL



### *Igualdad y cohesión social como modelo de convivencia.*

*Pretendemos conseguir altos niveles de igualdad, potenciando los servicios públicos como la sanidad, la educación, la promoción de la autonomía personal, también mejorar el grado de participación ciudadana, el acceso a una vivienda y las prestaciones universales que blinden el Estado de Bienestar con especial atención a la infancia y a las personas mayores.*

*Los Servicios Sociales municipales se concebirán como un recurso integral enfocado en la atención a colectivos especialmente vulnerables.*

### //// INFANCIA

- 178.** Se promoverá la **coordinación de todos los servicios municipales y concejalías relacionados con la infancia**, con representantes directos de las niñas y niños de distintos ámbitos de la ciudad, y desde donde la propia infancia sea la protagonista activa de la ciudad en la que viven, celebrando una jornada anual sobre la Infancia.
- 179.** En estrecha coordinación con las actuaciones impulsadas por el Gobierno de la nación y la Junta de Extremadura se crearán **líneas de ayuda a la adquisición de material escolar para las rentas más bajas** y se facilitará la **apertura de los comedores y centros escolares en época estival** para garantizar una **nutrición adecuada** a los menores más vulnerables, así como opciones de **ocio y conciliación** a familias en especiales dificultades.
- 180.** Se habilitarán **ayudas de emergencia para pago de alquiler**, y suministros y servicios básicos, impidiendo las situaciones traumáticas que se derivan de la **pobreza energética**.
- 181.** Se fomentará el establecimiento de alianzas a nivel municipal mediante la creación



de una **Mesa de la Infancia**.

182. Se promoverán **Premios y reconocimientos** a instituciones y/o entidades que impulsen el **bienestar** de la infancia y la adolescencia.
183. Se fomentará la **participación Infantil**, mediante la promoción del **Consejo de Infancia y Adolescencia Local**.
184. Se realizarán **acciones de formación, debate y generación de conocimiento** entre profesionales de la ciudad que permitan difundir contenidos relacionados con la **atención a la infancia**.
185. Se fomentará la transformación de los **espacios públicos** de Cáceres para poder disfrutar de una **Ciudad Jugable**, mejorando las dotaciones de elementos adaptados a niños y niñas con discapacidad o movilidad reducida en los parques infantiles.
186. Se apostará por el **asociacionismo infantil**, apoyando a los grupos que trabajan con este sector de la Sociedad, dando mayor relevancia a las asociaciones que trabajan con **menores en situación de riesgo** y marginales o con discapacidades, favoreciendo a su vez, la formación de estos grupos.
187. Se realizarán **estudios sobre la realidad de la infancia y adolescencia** en la ciudad, con objeto de desarrollar y **orientar correctamente las políticas** hacia los sectores y zonas que necesitan una mayor atención y recursos, así como para el desarrollo de acciones de sensibilización.
188. Se impulsará el **cumplimiento y potenciación de los derechos y deberes de la Infancia**, aplicando de la legislación vigente en los casos de malos tratos físicos y psicológicos en todos los ámbitos.
189. Se asegurará la **igualdad de oportunidades y la atención personalizada** en todos los ámbitos para los niños y niñas con discapacidades (accesibilidad de los centros educativos, atención psicopedagógica, etc.).
190. Desde los servicios sociales de base, se realizará un **seguimiento individualizado a las familias receptoras de las ayudas municipales**, debiendo seguir un plan individualizado que lleve a normalizar la situación lo antes posible

### //// MAYORES

191. Se velará por el envejecimiento activo y saludables, la consideración de la perspectiva de género y **la participación de mayores** en el diseño de las políticas que les afecten

192. Nos sumaremos a la **Red de Ciudades Amigas de Personas Mayores**, y se aprobará la carta de **Derechos de las Personas Mayores en el municipio**.
193. Desarrollaremos **servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, acompañamiento, lavandería y comida a domicilio**, etc., con el objeto de **preservar la autonomía de las personas mayores y la prolongación de la vida en su vivienda**, mejorando y extendiendo el **Servicio de Ayuda a Domicilio**, y se desarrollarán actividades de **formación y de apoyo** para las personas cuidadoras.
194. Se fomentará y potenciará la **convivencia intergeneracional**, como **alternativa** a las residencias de mayores, creando una red de personas mayores y jóvenes que quieran compartir espacios de convivencia y experiencias, así como **centros sociales residenciales**, donde existan pisos y espacios comunes compartidos, para personas mayores.
195. Se promoverá el **voluntariado de las personas mayores**, como método de garantizar la proyección de sus actividades anteriores a la jubilación, así como el **intercambio de experiencias**, organizando un encuentro anual de asociaciones de voluntariado para coordinar y compartir experiencias, y se apostará por el **asociacionismo de las personas mayores**, como estrategias de **empoderamiento**, apoyando económicamente los proyectos del colectivo.
196. Se desarrollarán programas de **adaptación de viviendas** y se garantizará la completa **eliminación de barreras arquitectónicas** en el municipio, además de aumentar el número de bancos repartidos a lo largo y ancho de la ciudad, para poder realizar descansos en los trayectos.
197. Se fomentará la **formación en tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para las personas mayores**, con el objetivo de reducir la brecha digital existente y favorecer la educación a lo largo de toda la vida, creando ciberaulas en los centros municipales de mayores, ofreciendo formación y poniendo a disposición de los mayores los equipos.
198. Se promocionará los **espacios y parques biosaludables** accesibles para personas mayores y con discapacidad.
199. Se impulsará la **transformación de la Casa del Mayor ubicada en la Calle Margallo en un Centro Intergeneracional** con el fin de acoger las diversas actividades que desarrollan los distintos colectivos y asociaciones de personas mayores, el Consejo local de la Juventud, así como para albergar la asociación de vecinos.

//// VIVIENDA

- 200.** Se establecerá una lista de **personas con discapacidad o movilidad reducida demandante de viviendas adaptadas** con el fin de facilitar su acceso a la misma.
- 201.** Trabajaremos para que el Ayuntamiento, como propietario en determinadas comunidades, puede actuar como **impulsor de procesos de renovación, rehabilitación y regeneración urbana**.
- 202.** Las **ayudas públicas al alquiler** deben considerar las **diferentes necesidades vitales de cada tramo de edad**: división de jóvenes en dos tramos (primera vivienda y consolidación de proyecto familiar), unidades de vivienda adecuadas para mayores, diversidad de modelos familiares, etc.
- 203.** Se prestará **asesoramiento y apoyo** en relación con los procesos de **desahucios**.
- 204.** Se fomentará el **uso de suelo público para vivienda accesible económica y funcionalmente**, así como para uso terciario que implique activación económica, asegurando así la diversidad de usos en todas las zonas, independientemente del nivel de renta y elimine también transporte.
- 205.** Se promocionará y ayudará a las asociaciones para la **promoción de plazas residenciales adaptadas** a personas con discapacidad.

## // CÁCERES CIUDAD EDUCADORA



### ***La calidad y equidad de la educación pública como máxima prioridad.***

*Es prioritario contribuir al desarrollo personal de ciudadanos y ciudadanas libres e iguales, promoviendo la calidad y equidad del sistema educativo, que impulse la innovación y la transmisión del conocimiento, apelando a la responsabilidad de toda la comunidad educativa pero también de la sociedad en general, siendo la vía principal para conseguirlo la Educación Infantil.*

- 206.** Se trabajará transversalmente por la calidad educativa en defensa de la justicia, la igualdad, el respeto a la tolerancia y los valores de la ciudadanía, con el fin de contribuir al desarrollo personal de ciudadanos y ciudadanas libres e iguales, y a promover la equidad, impulsando la innovación y la transmisión del conocimiento.
- 207.** Se elaborará un **Proyecto Educativo Ciudadano** que vertebré la **educación como patrimonio común**, dirigido a todas las personas, independientemente de su edad, género, o condición social. El Proyecto Educativo Ciudadano integrará la educación no-formal y la informal, complementando la oferta formal desde la consideración del aprendizaje a lo largo de toda la vida a partir de un diagnóstico previo y buscando el equilibrio entre tradición e innovación.
- 208.** Se desarrollarán programas municipales que permitan a Cáceres ponerse a la vanguardia en formación en competencias profesionales que permitan a nuestro jóvenes dominar las habilidades que les permitan acceder a mejores puestos de trabajo y desenvolverse en cualquier entorno profesional.
- 209.** Desarrollo de programas municipales para el aprendizaje de idiomas y programas de debate bilingües, con el objetivo de mejorar la igualdad de oportunidades.
- 210.** Definiremos los **objetivos educativos como ciudad para la población infantil, adolescente y adulta** en coordinación con el sistema educativo y las políticas municipales de **empleo, cultura, deporte, política social y participación comunitaria**.

211. Trabajaremos para una **Gestión municipal de la red de educación infantil** y de servicios para la primera infancia 0-6 años.
212. Realizaremos inversiones para el **desarrollo comunitario de los distritos y barrios educativos preferentes** como política redistributiva y de cohesión prestando atención integral, social y educativa, para las **familias más vulnerables**.
213. Elaboraremos mapas de **actividades extraescolares** con garantía de oferta equitativa para las familias más vulnerables, con mayor coordinación con las escuelas e institutos.
214. Desarrollaremos Planes específicos para **potenciar y mejorar la actividad deportiva escolar**.
215. Ofertaremos **actividades deportivas extraescolares** con el fin de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a todos los niños y niñas.
216. Impulsaremos la práctica deportiva de las **personas con capacidades diversas**, incentivando a clubes, escuelas y asociaciones que fomenten la inclusión.
217. Estableceremos un **Plan de Acompañamiento del Éxito Escolar** con énfasis en **la prevención del abandono temprano y la mejora de resultados como ciudad**.
218. Se diseñará un **Plan de Segunda Oportunidad y Garantía Juvenil** para rescatar a los jóvenes que abandonan de forma precoz el sistema educativo.
219. Se implementará la **Agenda Educativa** que contemple programación de actividades educativas y culturales que refuercen los valores de la democracia y el progreso, incluyendo la apertura de un curso académico anualmente.
220. Se conformará la **Red Educa**, en la que se aglutinen, ordenen y se den a conocer todos los recursos educativos, culturales, científicos de la ciudad, y que puedan contribuir a alcanzar los objetivos del Proyecto con carácter inclusivo en todos los barrios de Cáceres.
221. Se apoyarán e impulsarán **medidas de conciliación** encaminadas a la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
222. Se ampliarán los **programas de crianza y parentalidad** positiva para las nuevas familias a fin de reforzar la función educadora y estimuladora de las madres y padres.
223. Se crearán **Aulas de Naturaleza** que formen y capaciten en materia de medio ambiente, recursos naturales locales y fomenten acciones vinculadas a la economía verde y la economía circular de la ciudad.
224. Se pondrá en marcha un **programa educativo de Rutas por Cáceres** con el fin

de dar a conocer el patrimonio de la ciudad.

225. Se mejorará y ampliará las **Salas de Estudio y Ludotecas** existentes
226. Se desarrollarán **Programas de convivencia y vida saludable**.
227. Se organizarán **Certámenes** artísticos, literarios y deportivos, así como Torneos de debate.
228. Se organizarán **actos en los que se premien y reconozca** la labor de profesionales de la educación, centros educativos y alumnado.
229. Se promoverán **convenios y conciertos de colaboración** con empresas privadas, organizaciones, Universidades Populares, Universidad de Extremadura y Junta de Extremadura.
230. Se realizarán **Programas de Intercambios** en Extremadura, España y Europa.
231. Se difundirá la **actividad educativa** de la ciudad a través de la web.
232. Se establecerá una **Red de Voluntariado**.
233. Se promocionará la **participación activa** de la corporación en los consejos escolares y comunidades educativas de todos los centros educativos.
234. Se recuperará el funcionamiento del **Consejo Escolar Municipal** con el fin de fomentar relaciones de colaboración y cooperación entre el Ayuntamiento y las AMPAS, sindicatos, organizaciones, e instituciones relacionados con la Educación en Cáceres con el fin de colaborar en la lucha contra el absentismo y garantizar la equidad educativa en todas las etapas.
235. Se creará el **Observatorio Permanente Educativo** para diagnóstico y exploración de las necesidades y de las demandas ciudadanas en esta área con el fin de garantizar que todos los centros educativos de Cáceres cuenten con dotación suficiente de recursos para responder adecuadamente a la demanda.
236. Se formalizarán ayudas a las familias para la **escolarización de 0 a 2 años** con bonificaciones y tarificación social para priorizar a las familias **trabajadoras y más vulnerables**.
237. Se establecerán ayudas para **comedores escolares** y establecimiento de **bancos municipales de libros de texto y promoción de libros digitales**.
238. Se realizarán **programas de sensibilización y visibilización de la diversidad sexual, de género y familiar en el ámbito escolar**, así como campañas específicas para la prevención de la LGTBIfobia y del acoso por orientación sexual o identidad de género.
239. Se promocionará la inclusión de **contenidos sobre diversidad familiar** en los

centros de Educación Infantil y Primaria de la ciudad.

240. Se impulsarán las **alianzas para implicar a todos los agentes sociales y culturales** en el diseño de nuevos espacios y oportunidades educativas.
241. Se desarrollará la **Ciudad-Escuela como red de aprendizajes conectados**, a tiempo completo y con reciprocidad entre barrios, coordinando escuelas, museos, bibliotecas, centros cívicos, universidades, tercer sector, deportes, cultura, artes, ciencias y sector empresarial.
242. Se impulsarán las **redes de intercambio de saberes** entre personas y colectivos y se promoverán los **proyectos de arte urbano**, de **memoria histórica** y **proyectos tándem** entre **escuelas y grandes equipamientos culturales** de la ciudad.
243. Se impulsará la creación de **Escuelas de Padres y Madres** como medio para mejorar la situación de familias desestructuradas o con necesidades sociales.

## // CÁCERES LA CIUDAD DE LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN GOBIERNO



*Un liderazgo basado en la ética pública y la rendición periódica de cuentas.*

*El desafío de la regeneración requiere ensanchar la democracia desde los Ayuntamientos como institución más cercana a la ciudadanía. Es por ello que promoveremos procesos innovadores de participación y deliberación con la ciudadanía, así como el ejercicio de la transparencia y el fácil acceso a la información.*

244. Ciudadanas y ciudadanos **accederán a toda la información relevante** que se genere en el ámbito de la gestión municipal, bajo el principio de que lo que no se pueda conocer no debe suceder.
245. Se **publicarán todos aquellos extremos que afecten a los cargos públicos y expedientes administrativos municipales** incluidos en la legislación vigente en materia de transparencia.
246. Se publicarán **todos los gastos que efectúe la administración municipal**, de forma que la ciudadanía pueda conocer con el máximo detalle en qué se emplean los recursos públicos.
247. Se celebrarán periódicamente **asambleas ciudadanas**, con la participación libre de los **vecinos y vecinas de cada barrio**, en las que se **rendirán cuentas de la gestión** y se recabarán **quejas, sugerencias o aportaciones** por parte de la ciudadanía.
248. Se impulsará la elaboración de un **reglamento de presupuestos participativos** que garantice la viabilidad, finalidad y ejecución de los mismos, y avale la



presencia y la participación continuada de la ciudadanía.

249. Se someterán a **información y debate público** las previsiones sobre **ordenanzas fiscales** y el borrador de los **presupuestos municipales**, que reservarán una **cantidad anual** para inversiones que serán **decididas directamente por los vecinos y vecinas** en procesos participativos, en los que seleccionarán y votarán las propuestas que finalmente se llevarán a las partidas presupuestarias definitivas. Además se pondrán en marcha **consultas ciudadanas** para temas de importancia para la ciudad como la definición del **nuevo uso del Hospital Virgen de la Montaña**.
250. Desarrollaremos una **nueva ordenanza de Administración Electrónica** con el fin de facilitar a que la ciudadanía pueda utilizar medios electrónicos en sus relaciones con el Ayuntamiento, dotando de nuevos servicios en el portal web del Ayuntamiento con el fin de establecer un **nuevo instrumento de adaptación y simplificación de los actuales procesos y procedimientos administrativos**.
251. Promoveremos la creación de **redes de colaboración ciudadana** para la **gestión compartida de iniciativas y espacios públicos**.
252. Se designará un **Comisionado Municipal, al máximo nivel**, para que garantice la **coherencia** de las decisiones políticas del Ayuntamiento con la **Agenda 2030**.

## // CÁCERES CULTURAL



### *La Cultura como Instrumento de identidad compartida e incluyente.*

*Necesitamos la cultura para el pleno desarrollo de la persona y como fuerza motriz del cambio de modelo de prosperidad económica; en definitiva, la cultura entendida como un derecho ciudadano y, al tiempo, como un recurso colectivo de enorme potencial de desarrollo económico y creación de empleo.*

### /// CULTURA ACCESIBLE, INTEGRADORA Y DIVERSA

- 253.** Se promoverá aquellas dotaciones, programas y medidas, destinadas a **ampliar el número de personas que acceden al disfrute de la cultura y de la formación artística**, mediante la asignación de **Bonos Culturales y Entrada Única** abriendo a la participación de todos a las diferentes habilidades artísticas.
- 254.** Se establecerá una **Agenda Cultural Anual** que incluya la previsión y planificación de todos los eventos que sucedan en Cáceres, mediante página web o aplicación móvil, e incluso en un espacio físico, con el fin de una mejor coordinación, comunicación e información por parte de las y los agentes culturales y la ciudadanía.
- 255.** Se reforzará **el acceso a la cultura desde edades tempranas**, de una forma integral, incluyendo las enseñanzas artísticas en el tiempo extraescolar desde el ámbito municipal.
- 256.** Se fomentará la **asistencia y participación de adolescentes en las actividades culturales**, sobre todo aquellas que se desarrollan en vivo como conciertos y teatro.
- 257.** Se promocionarán **ludotecas y espacios para la conciliación en las casas de cultura, o centros sociales**, al igual que se fomentarán como lugares de **encuentro para adolescentes y jóvenes**.

258. Se facilitará con medidas especiales, la **promoción del acceso de mayores a la oferta cultural**.
259. Se desarrollará un **Plan Específico** para facilitar el disfrute del patrimonio y de la oferta cultural, fomentando los espacios accesibles, **de todos los colectivos con algún tipo de discapacidad**.
260. Se definirán **protocolos base para los eventos y actividades culturales con el fin de que sean más sostenibles**, ecológicos y respetuosos tanto con la ciudad, el patrimonio y su entorno medioambiental.
261. Se fomentará la extensión de los **epicentros culturales de la ciudad**, haciendo partícipes a los barrios mediante talleres, charlas, y/o actuaciones en sus asociaciones vecinales y casas de cultura.
262. Se elaborará una **Carta de Derechos Culturales** de los vecinos y vecinas de la ciudad.
263. Se promoverá **la transparencia y la igualdad** al ofrecer todas las convocatorias de subvenciones culturales en concurrencia competitiva.
264. Favoreceremos todas aquellas **políticas y actuaciones que potencien la interculturalidad**, como una de las señas de identidad de nuestra ciudad.
265. Diseñaremos **herramientas multimedia y accesible para ofrecer a la ciudadanía y visitantes una oferta cultural dinámica y enriquecedora**, una única herramienta que aúne la oferta de las instituciones públicas y privadas de la ciudad.

#### //// PATRIMONIO CULTURAL

266. Se desarrollará un **Plan específico sobre el Patrimonio Histórico**, su catalogación, medidas de cuidado y protección, reintegrando los elementos patrimoniales en la vida pública para el acceso y disfrute de toda la población, y con la participación de expertos y colectivos sociales.
267. Se pondrá en marcha un **Plan de actividades de carácter educativo**, especialmente en el ámbito de los colegios, para el conocimiento y disfrute del patrimonio histórico cultural local en todas las etapas educativas.
268. Favoreceremos **nuevos usos en edificios históricos** que garanticen su conservación, conjugando a la vez tipologías, estructuras, historia y representatividad, e implantando los principios de la economía circular.
269. Se establecerán **medidas que controlen el urbanismo desordenado y eviten la especulación inmobiliaria que conlleve la destrucción del Patrimonio Histórico**,

promoviendo también los criterios para su sostenibilidad y el uso diversificado.

270. Creación en Cáceres de un **Museo de Historia de la Ciudad** en el que se exponga de forma dinámica e interactiva el desarrollo de la ciudad desde el paleolítico hasta la actualidad.
271. Potenciaremos la reconversión del **Consortio Ciudad Histórica** en un ente global y compartido que se encargue de la gestión, protección, difusión, conservación y divulgación del patrimonio histórico, artístico, arqueológico y paleontológico del Término Municipal de Cáceres.
272. Crearemos **rutas patrimoniales** que acerquen al visitante a los contenidos histórico turísticos de la ciudad.
273. Diseñaremos un proyecto de **reordenación y recolocación de la panelería de los monumentos de la ciudad** apostando por la adopción de los recursos técnicos punteros en la difusión del patrimonio: tecnología layer, realidad inmersiva, SIG en tiempo real.
274. Crearemos un **Programa completo y permanente de actividades de difusión y sensibilización patrimonial** en todas las barriadas y centros educativos de la ciudad.
275. Se pondrá en marcha un **Programa formativo especializado en Patrimonio Cultural** orientado a profesionales del sector público (trabajadores públicos) privado (empresas, guías de turismo) y público en general (asociaciones culturales y público en general).
276. Elaboraremos un **Programa de becas de investigación “Ciudad de Cáceres”** donde el objeto de estudio será el Patrimonio Cultural y Natural de la ciudad.
277. Se creará un **Centro de interpretación** sobre la riqueza geológica, paleontológica y arqueológica del Calerizo cacereño.
278. Se pondrá en valor y potenciará **la zona de entrada a la Cueva de Maltravieso** con la mejora del parque y sus accesos.
279. Se creará una **ruta patrimonial, etnológica y arqueológica en la Ribera del Marco**, como testimonio perdurable del origen de la ciudad, donde el visitante pueda acceder al rico patrimonio natural y cultural de Cáceres.
280. Promoveremos **la recuperación de eventos de recreación histórica**.
281. Potenciaremos el **conocimiento, conservación y explotación del patrimonio minero-industrial de Aldea Moret** como parte importante de nuestra historia, digna de ser conservada y recuperada.
282. Nos comprometemos con un Cáceres **“Ciudad Abierta a las Obras”** que refuerce

nuestro compromiso con la **difusión de los hallazgos de patrimonio en tiempo real para el público** en general de la ciudad durante el transcurso de las intervenciones arqueológicas.

#### //// ECONOMÍA CREATIVA E INNOVACIÓN EN LA CULTURA

- 283.** Se definirá un **Plan Cultural Local** que contemple **objetivos de mejora** en el acceso, en la igualdad de oportunidades y presencia equilibrada entre mujeres y hombres, en el impulso al empleo cultural, así como a las industrias culturales, y de creación de nuevos públicos.
- 284.** Impulsaremos la **Gobernanza del sector cultural** liderado por el Ayuntamiento con la participación de los creadores locales y sus organizaciones representativas, instituciones científicas, educativas y asociaciones ciudadanas. Los Consejos Locales presentarán anualmente un **informe de evaluación, seguimiento y propuestas al pleno del Ayuntamiento del Plan Cultural Local**.
- 285.** Se apoyarán y potenciarán a **creadoras, creadores y artistas locales**, así como a colectivos que surjan en la Escuela de Música o Centros Culturales, facilitando **asistencia técnica** y ayudas para la presentación pública de sus obras, así como la conexión con las instituciones y circuitos culturales.
- 286.** Se **impulsará el tejido sociocultural**: compañías, empresas culturales, cooperativas de artistas, asociaciones y entidades que dinamizan la vida comunitaria y cultural propiciando la **cogestión de espacios** para promover los programas de artistas y compañías residentes, dándoles la oportunidad de actuar o presentarse en su pueblo delante de su público, como plataforma inicial de lanzamiento, promoción, y conexión con las instituciones y circuitos culturales.
- 287.** Crearemos una **Residencia** donde creadoras y creadores de todo el mundo venga a la ciudad en estancias cortas y expongan al término de su estancia su experiencia a la ciudadanía cacereña.
- 288.** Se promoverán y apoyarán **iniciativas ciudadanas de utilización creativa del ocio** para la convivencia que sean generadoras de empleo (cultura, deporte, turismo...).
- 289.** Apoyaremos **iniciativas** planteadas desde las propias **asociaciones culturales** aumentando los **programas de voluntariado cultural** organizado desde las entidades sociales y culturales.
- 290.** Se promocionará una **Red de espacios** formados por salas, librería, bares, donde se promuevan la cultura mediante la celebración de conciertos y otros eventos.
- 291.** Se apostará por Cáceres como **“Ciudad de la Cultura”** diseñando y realizando un

constante y **ambicioso programa de actividades culturales** donde arte, danza, música, pintura y literatura conformen un calendario de actividades conjunto.

- 292.** Desarrollaremos **escuelas de música por cada barrio** de la ciudad fomentando en los niños y jóvenes los valores de la música y la creatividad.
- 293.** Promocionaremos la marca **Cáceres Cultura** como referente turístico.
- 294.** **Se fomentará el uso de las grandes infraestructuras** como son la Plaza de Toros del Coso de los Mártires o el auditorio para la realización de grandes eventos y conciertos y eventos culturales (Cines de Verano).
- 295.** Crearemos un Observatorio **Municipal de la Cultura y las Artes**, con la participación de creadoras, creadores, instituciones científicas, educativas y asociaciones ciudadanas, que presentará anualmente un informe de evaluación, seguimiento y propuestas al pleno del Ayuntamiento del Plan Cultural Local.

## // CÁCERES CIUDAD SOLIDARIA



### *Impulso de un Plan de Cooperación municipal con horizonte 2030.*

*Es necesario establecer un instrumento ordenado que incluya las acciones de cooperación que se lleven a cabo a nivel local y también, como herramienta para garantizar la coherencia de políticas municipales y alineación con el resto de políticas de cooperación para el desarrollo provinciales, autonómicas y nacionales.*

- 296.** Diseñaremos un **Plan de Cooperación municipal 2019 - 2023 con horizonte 2030**, que contemple todas y cada una de las acciones de cooperación llevadas a cabo a nivel municipal, con una fuerte base de **participación ciudadana e interinstitucional**.
- 297.** Constituiremos los **Consejos Sectoriales de Objetivos de Desarrollo Sostenible y Cooperación al Desarrollo** como órganos de participación, transparencia y evaluación de los objetivos fijados en la estrategia de la cooperación y en el seguimiento del grado de implementación de los ODS en las políticas municipales. Dichos órganos estarán compuestos por los colectivos implicados en el desarrollo del Plan Municipal, los **grupos políticos municipales**, y una **representación de las administraciones autonómica y provincial**.
- 298.** Desarrollaremos **iniciativas de formación y de sensibilización** en coordinación con los actores del sector.
- 299.** Presentaremos unos **presupuestos municipales** acordes con la senda **realista para la recuperación de la acción cooperante en el medio plazo**, impulsando el aumento de los recursos disponibles.
- 300.** Introduciremos en las **cláusulas sociales de los pliegos de condiciones para las licitaciones públicas**, criterios de valoración adicional que puntúen positivamente a aquellas empresas que actúen en la consecución de los ODS.
- 301.** Las convocatorias de bases para la **adjudicación de proyectos de cooperación al desarrollo** integrarán **criterios de homogenización** entre municipios

adecuados al marco normativo autonómico, y **simplificarán los procedimientos** que impiden o dificultan a los diferentes actores el acceso a dichas convocatorias.



## // CÁCERES DIVERSA



### **Respeto a la igualdad y la diversidad desde la convivencia.**

*Defendemos la igualdad de trato y la no discriminación de todos los ciudadanos y ciudadanas, desde un enfoque de tolerancia e inclusión que requiere de la acción pública para garantizar el respeto a la diversidad y la efectiva integración. Creemos que es el momento de avanzar en la igualdad real y efectiva, más allá de las leyes, con medidas concretas a nivel de políticas públicas, en todos los ámbitos de intervención local.*

- 302.** Se conectarán las medidas y acciones sobre igualdad de género y feminismo con las relativas a identidad de género y orientación sexual, permitiendo de una manera clara y explícita el reconocimiento de la diversidad LGBTI. Así como potenciar la mayor visibilidad tanto del colectivo como de la implicación por parte del PSOE en la ciudad de Cáceres con las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales.
- 303.** Se elaborará un **Plan Integral de Igualdad LGBTI** para la ciudad, que contendría las acciones y compromisos necesarios con la finalidad de garantizar el respeto a la diversidad y la efectiva integración. Este plan, sería integral, y se elaborará y gestionará con los recursos existentes en el Ayuntamiento, **en colaboración con el asociacionismo LGBTI** de la ciudad.
- 304.** Se creará el **Consejo local por la Igualdad LGBTI**. Participado por la representación asociativa ciudadana en materia LGBTI, y con el fin de **consolidar nuestro compromiso contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género**. Estará en continuo diálogo con la sociedad civil, dotándolo de herramientas para que en Cáceres no pueda tener lugar ninguna acción discriminatoria, así como para la supervisión del desarrollo del Plan Integral de Igualdad LGBTI. Este consejo tendría equilibrio de género y velará por contar con la representación de todas las sensibilidades del colectivo.
- 305.** Se pondrán en marcha los **Servicios Municipales de atención LGTBI** “Ciudad

**Diversa**”, para desarrollar actividades dirigidas a la **normalización, visibilización e integración plena** del colectivo **LGTBI**, en colaboración con sus asociaciones.

- 306.** Pondremos en marcha medidas necesarias para **evitar la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género** en locales de ocio, asociaciones vecinales, clubes y actividades deportivas de la localidad que utilicen centros públicos.
- 307.** Se **retirá el apoyo público** a cualquier entidad, que insulte, agreda o atente contra la dignidad de las personas **LGTBI**, impidiendo su desarrollo como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho.
- 308.** Se garantizará el **respeto a los derechos humanos de las personas LGTBI**, en los protocolos de hermanamiento que firmen los ayuntamientos con instituciones similares de otros estados.
- 309.** Se trabajará **con asociaciones LGTBI** cediendo los espacios públicos de mayor visibilidad en la localidad, así como, implicarse **en las actividades** con motivo del día Internacional del Orgullo **LGTBI** y los programas y actividades que estas entidades desarrollan.
- 310.** Se apoyará la creación de un **fondo documental especializado**, interrelacionado con el sistema público de bibliotecas de Extremadura y la UEx, con líneas de trabajo e investigación **de apoyo a la cultura LGTBI**, y para mantener viva la memoria de quienes en esta tierra un día vieron represaliada su manera de amar o de vivir por su identidad u orientación afectivo sexual.
- 311.** Se promoverá la celebración de un **Congreso internacional de Derechos Humanos y Activismo LGTBI**, con el fin de que la ciudad de Cáceres se convierta en referente mundial de tolerancia, no discriminación, igualdad real y efectiva.
- 312.** Trabajaremos en la **Declaración de Cáceres como ciudad LGTBI Friendly**, acompañando dicha declaración al desarrollo de líneas de promoción cultural y turística de la ciudad al colectivo **LGBTI**, así como medidas de promoción y apoyo a iniciativas empresariales **LGBTI friendly**.
- 313.** Se apoyará al **Servicio de atención a LGTBI Servicio Plural**, que presta sus servicios en atención social, educativa y sanitaria en materia **LGBTI** en la ciudad, reforzando su carácter institucional coordinado con las diferentes administraciones, los Servicios sociales y el Servicio Extremeño de Salud.
- 314.** Se creará un **Catálogo de medidas por la igualdad y la diversidad en materia LGTBI** en el ámbito educativo, familiar y de juventud, en colaboración con las AMPAs, los centros de educación primaria, secundaria, el Consejo de la Juventud y la Universidad de Extremadura.

315. Desarrollaremos un **Programa de formación y capacitación integral sobre diversidad sexual** en la idea de transversalizar las intervenciones. Este servicio desarrollaría además líneas de trabajo sobre Mayores LGBTI, Familias LGBTI y discapacidad y diversidad funcional LGBTI.
316. Se impulsarán **jornadas** para las empresas locales y sindicatos relacionadas con **la prevención del acoso laboral** por motivos de orientación sexual e identidad sexual.
317. Se apoyará en el marco de la **acción humanitaria y de la cooperación internacional al desarrollo**. Pretendemos ayudar en el **avance de derechos civiles y de derechos humanos en materia LGBTI** en aquellos países que se decidan como prioritarios, en coordinación entre los activistas locales e internacionales LGBTI, así como con los Organismos de cooperación internacional. En la idea de mejorar la situación LGBTI actual en el mundo y de defender la violación de los derechos de lesbianas, gais, bisexuales y transexuales como agresiones contra los derechos humanos.
318. Se impulsarán **Planes Municipales para la Igualdad de Trato**, que de acuerdo con las directivas europeas y la legislación española vele por la no discriminación por razón de sexo, edad, origen racial o étnico, religión, orientación sexual e identidad de género... Dichos Planes incorporarán medidas para **combatir el racismo y la xenofobia**.
319. Se creará el **Observatorio para la Igualdad de Trato**, en el que participen los representantes de las principales **asociaciones locales**.
320. Se habilitará un **Fondo Municipal para la acogida e integración** de los inmigrantes.
321. Se **formará a trabajadoras y trabajadores sociales del Ayuntamiento sobre diversidad familiar**, para atender correctamente las necesidades de las familias homopaternales así como conocer sus derechos.
322. Impulsaremos la **formación e información** de la **Policía local** en las políticas de igualdad de trato y no discriminación.
323. Se favorecerá la formación **específica de la policía local en temática LGTBI** para poder definir las **agresiones como delitos de Odio**, si así fuera. Y dar a las víctimas información sobre dónde se encuentra el Fiscal de Delitos de Odio, así como las organizaciones LGTBI para poder recibir la ayuda adecuada en caso de agresiones LGTBIfóbicas.
324. Se crearán **Oficinas municipales de atención a las víctimas** de discriminación y delitos de odio, para garantizar asesoramiento y coordinación con las asociaciones.

325. Estableceremos **medidas específicas** en las ciudades con importante **población gitana**, incluida la designación de **mediadores** para potenciar las iniciativas para integración social, educativa y laboral de la etnia gitana.
326. Se impulsarán **Planes de formación** en la **prevención y erradicación** de actitudes de bulling, homofobia, mobbing, etc. para **trabajadoras y trabajadores sociales, policía local y funcionarias y funcionarios municipales**.
327. Fomentaremos **la laicidad de las instituciones públicas**, en diálogo permanente con las diversas comunidades culturales, y religiosas, en conformidad con el derecho a la libertad de conciencia y religiosa.

## // CÁCERES CIUDAD DEL DEPORTE



### ***El Deporte como medio de desarrollo sostenible de la ciudad.***

*Entendemos la actividad física y el deporte como un derecho de toda la ciudadanía. Y así lo queremos, como una actividad humana, enriquecedora y esencial para el desarrollo y bienestar personal, y a la vez, como un instrumento transversal que favorece la educación, la plena inclusión, la igualdad efectiva y la cohesión social. Queremos que Cáceres sea el entorno más adecuado para la práctica deportiva y el desarrollo físico como política palanca para el desarrollo económico y saludable de la ciudad.*

- 328.** Se creará el “**Consejo Asesor del Deporte**” como órgano de participación del tejido deportivo cacereño, de carácter consultivo y asesor de la concejalía de deporte que permitirá nuevamente a las asociaciones y colectivos de profesionales, federaciones deportivas y universidades poner en marcha el **Observatorio del Deporte** para estimular la investigación, la innovación y el desarrollo de las ciencias de la actividad física y el deporte y garantice la Igualdad de Oportunidades y presencia equilibrada de Mujeres y Hombres en los diferentes ámbitos.
- 329.** Se creará la **Oficina de Atención al Sector deportivo**.
- 330.** Se impulsará el **deporte desde la base** en coordinación con las asociaciones y clubes, ya que entendemos que son el presente-futuro de nuestra Ciudad. **Suprimiendo la tasa por uso de instalaciones deportivas** para este tipo de organizaciones con proyectos de cantera. Además, crearemos un plan estratégico de desarrollo desde un deporte de base.
- 331.** Se generará un **Plan de visibilidad de nuestras y nuestros deportistas** en Cáceres y los clubes referentes de la Ciudad.
- 332.** Estableceremos un **Programa de fomento del deporte para jóvenes**, promoviendo la organización de actividades deportivas en los barrios de la ciudad.

333. Definiremos un reglamento de inspección y de régimen sancionador contra la **violencia y exclusión en el deporte**, especialmente en los polideportivos públicos y en defensa de los derechos y bienestar de los menores.
334. Se organizarán **Jornadas de Formación** de diversidad sexual, de hábitos saludables, de igualdad en el deporte, de inclusión en el deporte, de prevención de dopaje, de prevención del abuso en menores, entre otros.
335. Se fomentará el **deporte accesible e integrador** para que las personas con discapacidad puedan acceder a la práctica deportiva en igualdad de condiciones.
336. Se desarrollará una hoja de ruta para la **inclusión** a través de la actividad física y deportiva desde los más jóvenes hasta la edad adulta.
337. Desarrollaremos **políticas del deporte** para la creación de empleo, crecimiento económico y promoción del turismo para **posicionar Cáceres** como referente internacional.
338. Impulsaremos el **Turismo congresual** a través de la actividad física y deportiva.
339. Aprovecharemos el **patrimonio** de nuestra ciudad y el **medio natural** que le rodea para el impulso de esas modalidades deportivas, el senderismo y el deporte de ocio.
340. Crearemos **rutas turísticas deportivas** en las cuales se fomente la gastronomía, visitas culturales, siempre dentro de un **programa deportivo**, con el cual se fomente la empresa local.
341. Desarrollaremos un **Censo local** de instalaciones, y un **Plan Director de instalaciones deportivas** en coordinación con el resto de Administraciones, que contemple un plan de sostenibilidad, modernización, ampliación y mantenimiento ajustándolas a las nuevas normativas ambientales y adecuándolas a los nuevos usos y prácticas deportivas.
342. Impulsaremos el **Avance Digital** en el sector deportivo, para conseguir un buen posicionamiento, colaboración y cooperación tanto dentro como fuera de nuestro municipio.
343. Se creará una **plataforma** con la que se desarrollen retos, campañas y promociones de la inclusión en el deporte, hábitos deportivos y saludables en la ciudad.

## // CÁCERES CIUDAD DE LA JUVENTUD



### *El liderazgo juvenil como principal activo de desarrollo.*

*Necesitamos jóvenes con capacidad crítica y motivados para participar, además de con disponibilidad para colaborar y tener solidaridad con la igualdad de oportunidades. Es por ello que consideramos prioritario un desarrollo político, social, educativo, laboral y cultural de la ciudad entorno a la participación y toma de decisiones de la población joven.*

- 344.** Se trabajará para poner a las y los jóvenes como prioridad y motor de la sociedad cacereña, para que se conviertan en actrices dinámicas y actores dinámicos, dispuestos y capaces para impulsar Cáceres en los próximos años.
- 345.** Se elaborará un **Plan Municipal de Juventud**, en procesos de escucha a la juventud y orientado en varios ejes: la transición a la vida adulta (formación, empleo y emancipación), la participación juvenil, la ocupación del tiempo libre (creatividad, ocio y cultura) y concienciación y sensibilización sobre los principales problemas de la juventud.
- 346.** Renovaremos nuestro compromiso para seguir con la realidad de las **doce propuestas realizadas por el Consejo de la Juventud de Extremadura** en materia de diálogo, garantía juvenil, investigación en temas de juventud, lucha contra la trata de personas, reforzamiento de los consejos locales de juventud, educación para la participación, políticas de vivienda, salud juvenil, lucha contra VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, educación no formal, impulso a las finanzas éticas, la participación estudiantil y el desarrollo sostenible.
- 347.** Promoveremos un **Plan de Formación** con cargo a los Fondos Sociales Europeos para mejorar la capacitación de nuestros jóvenes y poder reconvertir su actividad profesional hacia los sectores productivos como el ocio y el turismo, la tecnología, la salud y la calidad de vida, la cultura y la economía verde.

348. Pondremos en marcha un **Plan de Retorno del Talento** para que Cáceres vuelva a ser atractiva para las muchas personas que han tenido que marcharse víctimas del exilio económico. Cáceres como ciudad próspera a la que puedan volver la juventud y quedarse.
349. Localizaremos en el mapa nacional y europeo a las personas cacereñas desplazadas y les prestaremos **asesoramiento y atención individualizada** a través de una **Oficina para la Juventud Exiliada**.
350. Impulsaremos iniciativas para jóvenes que promuevan la igualdad de género, la investigación, el desarrollo y la aplicación de las **TICs** para fomentar la **autonomía personal** y para la **convivencia**, apoyando **propuestas universitarias y empresariales**, y aprovechando las posibilidades de **fondos estructurales europeos**, contribuyendo así a que jóvenes que han abandonado involuntariamente el país por motivos económicos, tengan opciones para **regresar a nuestra ciudad**.
351. Asignaremos **locales municipales** para que las y los **jóvenes** con voluntad de emprender negocios puedan poner en marcha sus proyectos.
352. Facilitaremos la emancipación de las y los jóvenes, promoviendo un plan de incentivo del alquiler y una **Bolsa de Vivienda en Alquiler para jóvenes**.
353. Replantearemos el **Espacio para la Creación Joven de Cáceres “El Molino”**, volviendo a la idea original en la juventud tenga más protagonismo y menos trabas en el uso del mismo, fomentando la participación de los propios jóvenes en la gestión de los mismos, favoreciendo para ello la figura del educador social.
354. Estableceremos un **espacio de referencia** cerca del SKATEPARK de la Mejostilla, en el que la juventud pueda canalizar sus inquietudes.
355. Aseguraremos el cumplimiento del **Plan de vigilancia de la violencia de género entre adolescentes y jóvenes**.
356. Crearemos una **red de espacios para el ocio juvenil en cada distrito de la ciudad**, orientados a jóvenes menores de 18 años y buscando la interconexión de estos a través de actividades conjuntas semanales.
357. Potenciaremos el **Consejo Local de la Juventud**, impulsando mecanismos innovadores de gestión, atendiendo otras formas de liderazgo y ampliando la participación a diferentes barrios, en coordinación permanente con el movimiento asociativo juvenil de la ciudad, y mediante convenios de colaboración para dar voz y voto en el proceso de convocatorias municipales de **subvenciones** a entidades juveniles para **cogestión de espacios municipales**.
358. Se fomentará iniciativas para la **participación no formal de la juventud**, tanto en



el Consejo Local de la Juventud, como en el acceso a los recursos y espacios públicos.

359. Garantizaremos la **financiación del movimiento asociativo juvenil** a través de convocatorias públicas de libre concurrencia.
360. Crearemos la **I Semana de la Juventud de Cáceres**, orientada no sólo al mundo asociativo, sino al conjunto de jóvenes de nuestra ciudad.
361. Apoyaremos **proyectos de jóvenes** para potenciar actividades innovadoras destinadas a personas jóvenes.
362. Dotaremos de recursos para la puesta en marcha de los **Premios Municipales al Emprendimiento Creativo**, un programa de certámenes anuales que tengan como objeto el reconocimiento de proyectos empresariales basados en el conocimiento y la creatividad de la juventud.
363. Se promoverá un **servicio especializado de información** para la juventud sobre estudios, trabajo, ocio, derechos, deberes, viajes, etc, incluyendo **asesoramiento jurídico** en materia laboral, penal y civil, así como asesoramiento en materia de **salud, sexualidad, alimentación**, etc.
364. Haremos realidad la **tarjeta ciudadana juvenil**, con acceso a información y descuentos en servicios municipales, como el autobús urbano, y en comercios locales adheridos.
365. Promoveremos iniciativas de **ocio asequible y responsable** mediante la puesta en marcha de programas de **turismo juvenil, espacios para el ocio juvenil** gestionados por las personas jóvenes, fomentando un **“Pacto por la noche de todos y todas”** donde se avale la libertad en la gestión del ocio, se garantice la seguridad y se promueva el consumo responsable, respetando el derecho de vecinas y vecinos al descanso y al disfrute de las instalaciones públicas.
366. Se priorizará el acceso de jóvenes a las **instalaciones deportivas municipales**, apoyando la **práctica del deporte escolar y juvenil**, así como el **deporte base y deporte para todos y todas**.
367. Pondremos en marcha **campañas de sensibilización y detección** sobre trastornos alimenticios, drogodependencia y ludopatía entre la población adolescente y joven.
368. En materia de **Albergues Juveniles**, iremos mejorando progresivamente los servicios existentes para el público joven a través de Albergue Juvenil de Valhondo o de otros espacios de la ciudad como Rincón de Ballesteros.